



# Asamblea General

Distr. general  
7 de noviembre de 2008  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 14 del programa

### Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

## Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur\*

### Informe del Secretario General\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos . . . . .	2
Angola . . . . .	2
Colombia . . . . .	5
III. Respuestas recibidas de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	7
Departamento de Información Pública . . . . .	7
Oficina de Asuntos Jurídicos . . . . .	10
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación . . . . .	12
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra . . . . .	14
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito . . . . .	14
 Anexo	
Lista compilada por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de los Estados miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur que han firmado desde 2003 tratados y convenciones multilaterales de desarme, se han adherido a ellos o los han ratificado . . . . .	17

\* El presente informe se ha elaborado a partir de las respuestas recibidas de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros.

\*\* El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, según el cual, si se produce un retraso, hay que explicar los motivos en una nota de pie de página.



## I. Introducción

1. El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General aprobó la resolución 61/294, titulada “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”, en la que la Asamblea tomó nota del informe presentado por el Secretario General (A/60/253 y Add.1) y pidió a las organizaciones, los órganos y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas que proporcionaran toda la asistencia que pudieran solicitar los Estados miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur en el marco de sus esfuerzos conjuntos para dar efecto al Plan de Acción de Luanda (A/61/1019, anexo I). La Asamblea también pidió al Secretario General que mantuviera en examen la aplicación de su resolución 41/11 y de las resoluciones posteriores sobre el tema y que le presentara, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe en el que se tuvieran en cuenta, entre otras cosas, las opiniones expresadas por los Estados Miembros.

2. En cumplimiento de la resolución 61/294, el Secretario General dirigió a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas una nota verbal de fecha 18 de septiembre de 2008 en que recababa sus opiniones al respecto. El 18 de septiembre también se remitieron cartas a las organizaciones y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas pidiéndoles que presentaran, a más tardar el 30 de octubre de 2008, sus aportaciones para la preparación del informe del Secretario General.

3. Al 3 de noviembre de 2008 habían contestado dos gobiernos y se habían recibido cinco comunicaciones de las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas interpelados. Las respuestas recibidas se reproducen en las secciones II y III del presente informe. Las demás respuestas que se reciban serán publicadas en una adición al presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Angola

[Original: inglés]  
[28 de octubre de 2008]

1. La zona de paz y cooperación del Atlántico Sur está en proceso de revitalización. En consecuencia, a raíz de la celebración de la Reunión Ministerial en Luanda los días 18 y 19 de junio de 2007, los Estados miembros de la zona están estableciendo las condiciones para llevar a efecto esa revitalización. En la presente respuesta se proporciona una relación de las iniciativas adoptadas con ese fin.

2. Es conveniente mencionar que el proceso de revitalización de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur ganó impulso cuando, el 22 de septiembre de 2006, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Angola, Sr. João Bernardo de Miranda, propuso en Nueva York a sus homólogos una serie de medidas congruentes con lo que se había denominado la “Iniciativa de Luanda” y que había servido de base para la celebración de tres seminarios sobre cuestiones de interés común para los miembros de la zona, que se celebraron en Nueva York, Montevideo y Buenos Aires, dedicados a los temas siguientes:

a) **Cooperación económica** como contribución a la erradicación de la pobreza mediante el establecimiento de asociaciones en pro del desarrollo sostenible, el comercio, la inversión y el turismo;

b) **Operaciones de mantenimiento de la paz**, prevención del delito y lucha contra el tráfico de drogas, el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la delincuencia organizada transnacional, incluida la piratería;

c) **La paz, la estabilidad y la seguridad**, incluidas la prevención de conflictos y la consolidación de la paz;

d) **La investigación científica, el medio ambiente y los asuntos marinos.**

3. Los seminarios mencionados representaron el proceso preparatorio de la Sexta Reunión Ministerial, celebrada en Luanda los días 18 y 19 de junio de 2007, y establecieron las condiciones necesarias para la puesta en marcha del proceso de revitalización de la zona. La Iniciativa de Luanda también sirvió para ayudar a los Estados miembros a establecer una Plataforma para la Acción basada en la Declaración Final y el Plan de Acción de Luanda, que se aprobaron en la Sexta Reunión Ministerial.

4. La Declaración y el Plan de Acción se han distribuido como documento de la Asamblea General (A/61/1019) con objeto de informar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre los resultados de la reunión de Luanda y de recabar el apoyo a ese respecto de la Organización y de otros órganos, así como de los Estados Miembros individuales.

5. A propuesta de los Estados miembros de la zona, la Asamblea General aprobó la resolución 61/294 relativa a la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

6. En el Plan de Acción de Luanda (A/61/1019, anexo I), los Ministros confiaron a la Presidencia de la zona, Angola, algunas tareas inmediatas, a saber la elección de los coordinadores nacionales, el establecimiento de un sitio en la web y la celebración de una reunión del Comité Permanente o de los coordinadores nacionales a los efectos de orientar la labor de los grupos de trabajo ad hoc previstos en el Plan de Acción.

7. La Presidencia recibió de los Estados miembros de la zona información sobre sus coordinadores nacionales, encargados de la tarea de facilitar la coordinación de los sectores nacionales y de mantener contactos con los Estados miembros respecto a las cuestiones relacionadas con la zona.

8. Posteriormente, el Comité Permanente celebró tres reuniones. La primera dio como resultado una mejor definición de los grupos de trabajo ad hoc sobre la base del Plan de Acción de Luanda, dividiendo los grupos de trabajo por sectores. En la segunda reunión, celebrada el 18 de diciembre de 2007, el Comité adoptó la importante decisión de dividir entre los Estados miembros las tareas de mantenimiento de la coordinación con los grupos de trabajo, del modo siguiente:

<i>Grupo</i>	<i>Coordinadores</i>
<p>Grupo de trabajo ad hoc de expertos sobre cooperación económica: establecimiento de asociaciones para el desarrollo sostenible, el comercio, las inversiones y el turismo. Ese grupo de trabajo también incluirá los siguientes subgrupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgrupo de desarrollo de transportes y comunicaciones</li> <li>• Subgrupo de ciencia y tecnología</li> </ul>	Brasil
<p>Grupo de trabajo ad hoc de expertos sobre prevención y solución de conflictos y sobre operaciones de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz</p>	Uruguay y Nigeria
<p>Grupo de trabajo ad hoc de expertos sobre investigación científica, medio ambiente y asuntos marinos. Ese grupo de trabajo también incluirá el siguiente subgrupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgrupo sobre medio ambiente</li> </ul>	<p>Argentina</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Queda por confirmar la asignación a Namibia de la coordinación del sector relacionado con el medio ambiente</li> </ul>
<p>Grupo de trabajo ad hoc de expertos sobre la lucha contra las actividades ilícitas y la delincuencia organizada</p>	Sierra Leona
<p>La Presidencia propondrá a los miembros de la zona, cuando proceda, medidas concretas con respecto a los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación, deporte y cultura, incluidos aspectos relacionados con la Diáspora</li> </ul>	

9. La primera reunión de los coordinadores de la zona se celebró en Luanda los días 15 y 16 de abril de 2008. Esta fue la primera actividad de esa índole en la historia de este mecanismo de cooperación. Las recomendaciones hechas en la reunión fueron examinadas por el Comité Permanente durante su reunión de Nueva York, celebrada el 1º de mayo de 2008.

10. La reunión de los coordinadores, que contó con la participación de los 18 a 24 Estados miembros de la zona, tuvo resultados positivos, entre los cuales podemos mencionar el ofrecimiento hecho por Nigeria de ser anfitrión de una reunión del grupo de trabajo ad hoc sobre operaciones de mantenimiento de la paz, el ofrecimiento hecho por el Brasil de ser anfitrión de una reunión de expertos sobre asuntos económicos y el ofrecimiento hecho por Cabo Verde de ser anfitrión de un seminario sobre seguridad marítima, delincuencia organizada y tráfico de drogas. El Comité Permanente se reunió en Nueva York el 3 de mayo de 2008 y ratificó los resultados de la reunión de coordinadores. Los coordinadores también eligieron algunos ámbitos de posible cooperación entre los Estados miembros de la zona en los sectores de agricultura, fuentes innovadoras de financiación y reducción de la pobreza, derecho del mar, pesquerías, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz.

11. Con posterioridad a la Reunión Ministerial de Luanda se produjeron nuevos acontecimientos que afectaron a las relaciones entre los miembros de la zona, incluido el establecimiento de relaciones diplomáticas y la firma de acuerdos de cooperación entre algunos países. En su calidad de Presidente de la zona, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Angola visitó dos Estados miembros de la zona, el Brasil y el Uruguay, durante la gira que realizó en América del Sur. Como resultado de esa visita, Angola y el Uruguay firmaron un memorando de entendimiento para la realización de consultas políticas entre ambos países, el 22 de septiembre de 2008, al inicio del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

12. Otros representantes de los Estados miembros de la zona visitaron el Uruguay, como el Viceministro de Relaciones Exteriores de Namibia (11 a 17 de noviembre de 2007), el Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea Ecuatorial (21 a 24 de noviembre de 2007) y el Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón (25 a 29 de octubre de 2007). Durante la visita del Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón, ambas partes acordaron celebrar un segundo período de sesiones de la Comisión Bilateral y estudiar la posibilidad de establecer una exención de visados entre ambos países. El Gabón también se entrevistó a nivel ministerial con el Brasil y el Uruguay al inicio del sexagésimo tercer período sesiones de la Asamblea General a fin de estudiar otras formas de promover las relaciones bilaterales.

13. En el ámbito del establecimiento de relaciones diplomáticas entre los Estados miembros de la zona, el Uruguay ha formalizado relaciones diplomáticas con Liberia (el 31 de mayo de 2007), Guinea (el 19 de junio de 2007), Gambia (el 25 de septiembre de 2007), Togo (el 28 de septiembre de 2007) y Benin (el 14 de febrero de 2008).

14. Es evidente que el período actual se ha caracterizado por el establecimiento de las condiciones necesarias para alcanzar una nueva fase de cooperación entre los países de la zona sobre la base de la adopción de medidas concretas de interés común. En el párrafo 4 de su resolución 61/294, la Asamblea General pidió a las organizaciones, los órganos y los organismos competentes del sistema las Naciones Unidas, e invitó a los asociados pertinentes, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que proporcionasen toda la asistencia que pudieran solicitar los Estados miembros de la zona en el marco de sus esfuerzos conjuntos para aplicar el Plan de Acción de Luanda. Por consiguiente, es importante que las iniciativas en curso adoptadas en el marco de ese importante mecanismo de cooperación entre África y América del Sur reciban pleno apoyo.

## **Colombia**

[Original: español]  
[31 de octubre de 2008]

1. Colombia apoya todas las iniciativas de resolución pacífica de controversias y promoción de la paz y la cooperación en el Atlántico Sur. Foros multilaterales como las Naciones Unidas, y regionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Estados Asociados y el Grupo de Río, pueden servir de apoyo a ese propósito.

2. El desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa son principios fundamentales de la política exterior de Colombia. Por ello, el país ha participado activamente en todas las iniciativas tendientes a lograr este objetivo. Colombia ha reiterado la importancia del tratamiento de estos temas fundamentales para la paz y la seguridad mundial en el ámbito del multilateralismo, con pleno respecto por los derechos y obligaciones de los Estados y con la participación de toda la comunidad internacional.

3. Colombia mantiene igualmente un firme compromiso con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y con el Tratado de Tlatelolco que crea, en América Latina y el Caribe, la primera zona del planeta densamente poblada, libre de armas nucleares. Este hecho debe ser resaltado, pues el Tratado y su aplicación son una contribución de la región a la paz y seguridad internacionales.

4. Como una muestra más de su compromiso con el desarme y la no proliferación, el 28 de enero de 2008 Colombia depositó ante la Secretaría de las Naciones Unidas, el instrumento de ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

5. Colombia ha enfatizado en los diferentes foros internacionales la importancia de todo esfuerzo dirigido a emprender negociaciones para lograr la creación de otras zonas desnuclearizadas en el mundo. Asimismo, en el marco de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, ha propugnado porque en toda circunstancia se privilegie la vía del diálogo y la negociación para la solución de diferencias. Igualmente, la búsqueda de esfuerzos mancomunados para hacer frente de manera cooperativa y constructiva a los retos que demandan el desarrollo, la paz y la seguridad. La creación de zonas de paz y cooperación es una manera de trabajar conjuntamente en esa dirección.

6. Colombia también promueve las instancias de cooperación y promoción del desarrollo en el Atlántico Sur, como se hizo evidente en su participación en el tercer Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, celebrado en Ghana en septiembre de 2008, en la reunión de Alto Nivel sobre las Necesidades de Desarrollo de África y en la Primera Cumbre América del Sur-África celebrada en noviembre de 2006.

7. Para Colombia es de vital importancia que se materialicen acciones concretas para promover y respaldar el avance del continente africano hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ello sólo será posible a través del compromiso internacional para lograr estas metas en todas las regiones del mundo, disminuyendo las brechas entre países, así como al interior de los mismos.

8. En ese sentido, Colombia ha expresado su interés en fortalecer los lazos de cooperación con el continente africano, poniendo a su disposición la experiencia del país en múltiples áreas, incluyendo la implementación de planes nacionales de desarrollo y estrategias de reducción de la pobreza; programas de desarme, desmovilización y reintegración y políticas de desarrollo de largo plazo para países afectados por situaciones de violencia generada por grupos armados ilegales.

9. Asimismo, Colombia entiende que la paz y la estabilidad en la región del Atlántico Sur sólo será posible a través de la cooperación técnica y policial para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas y de armas en todos sus aspectos, así como la financiación de redes criminales y del terrorismo. Esta acción resulta esencial

para evitar la desestabilización institucional, el deterioro de la gobernabilidad democrática y el menoscabo de los sectores productivos.

10. De esta manera, Colombia expresa su total respaldo a las resoluciones 41/11 y subsiguientes, y su voluntad de trabajar para la consolidación de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

### **III. Respuestas recibidas de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas**

#### **Departamento de Información Pública**

1. El Departamento de Información Pública aporta materiales y asesoramiento a los centros de capacitación en mantenimiento de la paz de Accra y Río de Janeiro, que también reciben un apoyo directo de los centros de información de las Naciones Unidas ubicados en esas ciudades.

2. El Departamento ha proporcionado asistencia de modo muy activo a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) y al Gobierno de Sierra Leona en el marco de su proyecto conjunto para convertir la estación de radio de las Naciones Unidas en un servicio público de radiodifusión. La UNIPSIL ha ayudado al Gobierno a redactar un proyecto de ley progresista sobre los medios de comunicación a fin de establecer y apoyar ese servicio público de radiodifusión. El Departamento envió a Sierra Leona a un experto en información pública para ayudar a planificar y poner en marcha ese proyecto y también ayudó a la UNIPSIL a obtener financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz en apoyo al proyecto. Asimismo recabó la ayuda de la UNIPSIL para que proporcionara ayuda a ese proyecto que permitiera asegurar una comunicación abierta entre el Gobierno y el público como elemento fundamental de la buena gobernanza y de la consolidación de la paz en Sierra Leona.

3. El Departamento también participa activamente en las misiones de mantenimiento de la paz en Liberia y Côte d'Ivoire, en particular mediante iniciativas de fomento de la capacidad local y de promoción del establecimiento de medios de comunicación nacionales. Las estaciones de radio de las Naciones Unidas en esas dos misiones retransmiten desde hace varios años información sobre los procesos de paz en curso. A la vez que sirven de plataforma para la expresión de ideas y para el diálogo en el plano local, también desempeñan una labor de educación del público respecto de cada etapa del proceso, incluidos el desarme, la desmovilización y la reinserción, las elecciones, el empoderamiento de la sociedad civil y la rendición de cuentas de las nuevas instituciones.

4. El Departamento sigue muy de cerca las cuestiones y los acontecimientos relacionados con la zona de paz y de cooperación del Atlántico Sur a fin de asegurar la difusión de información sobre esos temas, en parte divulgando información relativa a los resultados de las reuniones del Departamento y distribuyendo comunicados de prensa. Mediante instrumentos como comunicados de prensa y artículos, programas de radio y de televisión, el Departamento promueve las contribuciones al mantenimiento de la paz hechas por los Estados del Atlántico Sur, en particular los Estados que aportan contingentes, como la Argentina, el Brasil, Ghana y Sudáfrica.

5. De la red de 63 centros de información de las Naciones Unidas establecidos en todo el mundo, los ocho que están ubicados en la región del Atlántico Sur (en Accra, Buenos Aires, Dakar, Lagos, Lomé, Río de Janeiro, Windhoek y Yaundé) llevan a cabo una diversidad de actividades en apoyo del Plan de Acción de Luanda. Para promover la paz y la seguridad, esos centros organizan actividades educativas, como cursos, conferencias y sesiones de información para estudiantes, además de otras actividades como conferencias de prensa, debates, videoconferencias, programas de radio, entrevistas, comunicados de prensa, artículos de opinión, conferencias y sitios especiales en la web. El Centro de Información de Accra, por ejemplo, ayudó a organizar la recreación de una sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como acto de clausura de su programa de celebración del Día de las Naciones Unidas.

6. Los centros de información de las Naciones Unidas también ayudaron a organizar cursos relativos a las actividades de desarme. El Centro de Información de Accra proporcionó asistencia al curso bienal sobre desarme, desmovilización y reinserción celebrado por el Centro Internacional Kofi Annan de capacitación para el mantenimiento de la paz en octubre de 2005, así como a otros cursos y conferencias celebrados por ese Centro entre 2005 y 2008. El Centro de Información de Río de Janeiro proporcionó apoyo al curso sobre desarme, desmovilización y reinserción celebrado en mayo de 2008 en Río de Janeiro, que había sido organizado por el Centro regional de las Naciones Unidas para la paz, el desarme y el desarrollo en América Latina y el Caribe en colaboración con el Centro de capacitación para operaciones de mantenimiento de la paz del Ejército del Brasil y el Colegio Nacional de Defensa de Suecia. El Centro de Información de Río de Janeiro también colaboró con la oficina local del Programa de las Naciones Unidas, para el Desarrollo (PNUD) en la organización de cursos de dos semanas de duración sobre armamento, municiones y explosivos en octubre y noviembre de 2006.

7. Los centros de información de Accra, Buenos Aires, Dakar, Lagos, Río de Janeiro y Yaundé también organizaron seminarios, retransmisiones de anuncios de servicios públicos, entrevistas en prensa y radio y publicación de folletos, comunicados de prensa y artículos especiales en línea. En abril de 2006, por ejemplo, el Centro de Información de Lomé realizó un programa de radio sobre la guerra química, y el Centro de Información de Dakar organizó, conjuntamente con diversas ONG, una serie de actividades diversas de un mes de duración para promover la Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en junio de 2006. Por iniciativa del Centro de Información de Buenos Aires, el anuncio de servicio público sobre el comercio ilícito de armas pequeñas, en que aparecía el Mensajero de la Paz de las Naciones Unidas Michael Douglas, fue retransmitido 1.100 veces en cinco estaciones de televisión por cable de la Argentina entre julio y septiembre de 2006.

8. A fin de fomentar la sensibilización en favor de las iniciativas de mantenimiento de la paz, resolución de conflictos y consolidación de la paz, los centros de información organizaron la retransmisión de programas de radio y de televisión, la realización de seminarios de capacitación y de entrevistas y la publicación de artículos de opinión. El Centro de Información de Accra, por ejemplo, participó en un programa de capacitación para periodistas de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), en abril de 2006,



mientras que el Centro de Información de Río de Janeiro organizó el primer curso de capacitación brasileño para periodistas participantes en misiones de mantenimiento de la paz, en marzo de 2008.

9. A lo largo de 2008, los centros de información de las Naciones Unidas también organizaron conferencias y sesiones de información, emitieron comunicados de prensa y colaboraron con publicidad y comunicación con los medios, muestras de fotografías, entrevistas y otras ceremonias, para conmemorar el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas y el 60º aniversario del comienzo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

10. Las actividades de los centros de información de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo abarcaron cursos prácticos, conferencias de prensa, entrevistas en la televisión, charlas, sesiones de información, muestras de libros, comunicados de prensa, publicación de artículos de opinión, mesas redondas, entrevistas, seminarios y otros actos. Los centros de información organizaron la difusión de anuncios de servicio público, la producción y divulgación de materiales y boletines de información, el establecimiento de sitios en la web y la transmisión de un documental de televisión. Durante el encuentro de fútbol de calificación para participar en la Copa Mundial de 2006 entre los equipos nacionales del Camerún y de Egipto, el Centro de Información de Yaundé distribuyó banderas, camisetas y material de información sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio entre los espectadores que se encontraban en el estadio. Ese Centro de Información produjo un programa de radio el día del niño africano que fue transmitido por la emisora nacional de radiodifusión en junio de 2007. En agosto de 2007, el Centro de Información de Lagos participó en una muestra de tecnología de la información y las comunicaciones de tres días de duración titulada “eNNOVATE Expo 2007”. En octubre de 2007, se organizó en Dakar una caminata contra la pobreza, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Conseil des ONG d’appui au développement (CONGAD). El Centro de Información de Río de Janeiro negoció con las autoridades locales para poder utilizar el estadio de Maracanã en la campaña “Manifiéstate” en la que 85.000 personas se congregaron para manifestarse contra la pobreza el 17 octubre de 2007 después de haber escuchado el mensaje que les dirigió el famoso jugador de fútbol brasileño José Roberto Gama de Oliveira, conocido como “Bebeto”. El Centro de Información de Windhoek organizó un festival de coros el Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, en junio de 2008.

11. Las actividades de los centros de información de las Naciones Unidas en favor del desarrollo sostenible incluyeron programas especiales en línea, entrevistas y programas de radio y televisión, mesas redondas, actos educacionales, conferencias de prensa, sesiones de información, seminarios, comunicados de prensa, preparación de artículos para su publicación, publicación de artículos de fondo, sesiones de capacitación para periodistas, producción de juegos de información y de boletines informativos, conferencias y difusión de informes (en Accra, Buenos Aires, Dakar, Lagos, Lomé, Río de Janeiro y Yaundé). El Centro de Información de Buenos Aires, por ejemplo, colaboró con una ONG local en la organización de un concurso escolar sobre “La Antártida: lugar de ciencia y de paz”, en el que participaron más de 60 escuelas de la Argentina de junio a octubre de 2007. El Centro de Información de Yaundé participó en la organización, en septiembre de 2007, de una conferencia de dos días de duración para las ONG centrada en la mujer y el cambio climático.

12. Las actividades de los centros de información de las Naciones Unidas con la sociedad civil y la comunidad empresarial incluyeron seminarios, sesiones de información, foros, discursos, información para los medios de comunicación, mesas redondas, cursos prácticos y participación en diversos actos de ONG (en Accra, Buenos Aires, Dakar, Lagos, Windhoek y Yaundé). En abril de 2006, por ejemplo, el Director del Centro de Información de Río de Janeiro fue entrevistado en la televisión sobre la labor de las Naciones Unidas y las ONG, en un programa que tuvo una audiencia estimada en 100.000 personas. En junio de 2006, el Centro de Información de Lagos colaboró en el lanzamiento de la Iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en Nigeria.

### **Oficina de Asuntos Jurídicos**

1. La Oficina de Asuntos Jurídicos, por conducto de su División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, proporciona asistencia a los Estados realizando una variedad de actividades de fomento de la capacidad en el ámbito de los océanos y el derecho del mar y proporciona información y asesoramiento sobre la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que establece el marco jurídico dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares y que tiene una importancia estratégica como base de la acción y la cooperación nacional, regional y mundial en el sector marítimo. La División también desempeña la función de secretaria del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, que establece el régimen jurídico de la conservación, gestión y aprovechamiento sostenible de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios.

2. Mediante sus actividades de fomento de la capacidad, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ha ayudado a los Estados miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur a perseguir los objetivos establecidos en la Declaración Final y el Plan de Acción de Luanda. Como parte del Programa Train-Sea-Coast, que está administrado por la División y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y tiene como fin fomentar la capacidad en los planos local y regional, durante los últimos seis años se han llevado a cabo en algunos Estados miembros de la zona cursos de capacitación centrados por ejemplo en la gestión del agua de lastre, la gestión de los sedimentos en las ciudades costeras, la lucha contra la contaminación marina, un enfoque integrado de gestión de los ecosistemas en las cuencas fluviales, los estuarios y las zonas costeras, y el papel de las mujeres pescadoras en las comunidades costeras. En el período abarcado por el presente informe, los Estados miembros de la zona también se han beneficiado del programa de becas de Nippon Fellowship Programme<sup>1</sup> administrado por la División y por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y destinado a ofrecer oportunidades de educación y capacitación de carácter avanzado en la esfera de los asuntos oceánicos y del derecho del mar y disciplinas conexas, incluida la ciencia marina, a los funcionarios gubernamentales y otros profesionales de nivel medio procedentes de Estados costeros y en desarrollo.

---

<sup>1</sup> Los becarios han sido personas procedentes de Benin, el Brasil, el Camerún y Ghana.

3. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar también colabora con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la administración del Fondo de Asistencia establecido en 2003 en virtud de la parte VII del Acuerdo anteriormente mencionado de conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios, con el fin de proporcionar asistencia financiera a los Estados en desarrollo que son partes en el Acuerdo a fin de que puedan aplicarlo. De conformidad con el mandato de ese Fondo, los países en desarrollo pueden solicitarle asistencia para sufragar los gastos de viaje relacionados con su participación en reuniones mundiales o regionales sobre pesquerías, actividades de fomento de la capacidad y desarrollo de los recursos humanos en el sector pesquero, así como los gastos relacionados con procedimientos de solución de diferencias entre Estados partes relativas a la interpretación y aplicación del Acuerdo o a la interpretación y aplicación de cualquier acuerdo regional o mundial en que sean partes y que se refiera a las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios<sup>2</sup>. Al 31 de octubre de 2008, Guinea, Namibia, el Senegal y el Uruguay habían recibido asistencia de ese Fondo.

4. Con respecto a la provisión de información y asesoramiento sobre la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ha ayudado a los Estados miembros de la zona proporcionándoles información y asesoramiento sobre el marco jurídico para la seguridad marítima en un foro regional organizado conjuntamente con la Organización Marítima Internacional y la Organización Marítima para África Occidental y Central, que permitió la adopción en julio de 2008 de un memorando de entendimiento sobre el establecimiento de una red integrada subregional de vigilancia costera para África occidental y central.

5. Asimismo, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar proporciona información sobre diversas cuestiones de interés mutuo para los Estados miembros de la zona, conforme a las indicaciones dadas en la Declaración Final y el Plan de Acción de Luanda, en el marco de su función de secretaría de varios procesos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos marinos. Por ejemplo, el proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar, establecido de conformidad con la resolución 54/33 de la Asamblea General, centró los debates de la reunión que celebró en 2007 en los recursos genéticos marinos y los de la reunión que celebró en 2008 en la seguridad marítima. El Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional<sup>3</sup>, que se reunió en 2006 y 2008, también proporcionó una oportunidad para el examen de cuestiones concretas de interés mutuo. Asimismo, las consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios, en las cuales también participan siete Estados miembros de la zona<sup>4</sup>, se ocupan a menudo de cuestiones como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las cuestiones del cumplimiento y la aplicación de medidas coercitivas en el sector de la pesca.

<sup>2</sup> Se puede obtener información relativa al Acuerdo y al Fondo de Asistencia, incluido el procedimiento de solicitud a éste de asistencia financiera, en: [www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/convention\\_overview\\_fish\\_stocks.htm](http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_fish_stocks.htm).

<sup>3</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General 59/24, párrs. 73 y 74, y 61/222, párr. 91.

<sup>4</sup> Brasil, Guinea, Liberia, Namibia, Senegal, Sudáfrica y Uruguay.

## Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha seguido proporcionando ayuda para el cumplimiento de los párrafos 56, 58, 63 y 71 de la Declaración Final de Luanda (A/61/1019, anexo II), que se refieren concretamente a su labor relacionada con las pesquerías, en especial el uso sostenible de los recursos genéticos marinos; la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina; el uso en la zona de prácticas como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y los buques pesqueros en alta mar.

2. Durante el último decenio, las principales actividades llevadas a cabo por la FAO se han realizado mediante un apoyo a las actividades previstas en el párrafo 2 de la sección I, “Promover la cooperación Sur-Sur, particularmente en las esferas de la ciencia y la tecnología y el desarrollo de los recursos humanos”, y el párrafo 1 de la sección IV, “Participar en proyectos técnicos y científicos conjuntos para la protección y ordenación responsable de sus recursos marinos”, del Plan de Acción de Luanda (A/61/1019, anexo I), en especial:

a) Un estudio de viabilidad sobre el enfoque ecosistémico de las pesquerías en los planos regional y nacional en la región de Benguela, que constituye una iniciativa importante para la conservación de la diversidad biológica marina;

b) El proyecto FAO/Organismo Noruego de Desarrollo Internacional/enfoque ecosistémico de las pesquerías/Nansen sobre el reforzamiento de la base de conocimientos para aplicar un enfoque ecosistémico a las pesquerías marinas en los países en desarrollo. En el pasado, el programa Nansen ha reunido datos y ha realizado estudios sobre la diversidad biológica en el medio ambiente marino en colaboración estrecha con los científicos de Angola;

c) Un proyecto realizado en el marco del programa sobre el actual ecosistema marino amplio de Benguela para identificar las principales regiones biogeográficas de África sudoccidental (incluidas Angola, Namibia y Sudáfrica);

d) Estudios científicos realizados en Angola en el marco del programa de enfoque ecosistémico de las pesquerías/Nansen, en asociación con el Instituto de Investigaçãõ Marinha, para la reunión de datos sobre la distribución de especies y de hábitat.

3. Mediante la provisión a los países de África occidental de los servicios de un buque de investigaciones moderno y equipado con los últimos adelantos, la FAO permite a esos países obtener información fundamental para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos marinos y la diversidad biológica marina. Ese proyecto, mediante sus actividades de organización y de fomento de la capacidad y de identificación de zonas y actividades prioritarias para enfrentarse a las cuestiones relacionadas con los dos temas indicados anteriormente, refuerza la cooperación entre los países de África occidental y aumenta su capacidad no sólo para gestionar los recursos genéticos marinos y la diversidad biológica, sino también para tratar de resolver los problemas más graves existentes en esos ámbitos, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

4. Las tareas asignadas a la secretaria de la Comisión de la FAO de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura incluyen iniciativas relacionadas con la disponibilidad de información sobre los recursos genéticos acuáticos y el acceso a éstos, y con la participación en los beneficios obtenidos de ellos.

5. Con respecto a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, la FAO elaboró y aprobó en agosto de 2008 las Directrices Internacionales para la Ordenación de las Pesquerías de Aguas Profundas en Alta Mar. Esas Directrices incluyen normas y criterios para su uso por los Estados y por las organizaciones o los acuerdos regionales de gestión de pesquerías a fin de determinar cuáles ecosistemas marinos situados en zonas fuera de la jurisdicción nacional son vulnerables y evaluar la repercusión de la pesca en esos ecosistemas, así como establecer normas para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas.

6. La preocupación por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las actividades conexas se ha convertido en una cuestión mundial y ha ocupado un lugar prioritario en el programa de la comunidad internacional de pesquerías desde hace casi un decenio. La FAO ha trabajado con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y con el Comité de pesca del Golfo de Guinea centrooccidental a lo largo del pasado año mientras cada grupo avanzaba en la labor de establecimiento de una red de supervisión, control y vigilancia en los países miembros integrada por profesionales de las pesquerías. El objetivo de esas redes es intercambiar experiencias, aunar recursos, colaborar en caso de incidentes de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, armonizar siempre que sea posible y apropiado la legislación y los regímenes de gestión, reforzar la concesión de licencias y las disposiciones de autorización y lograr un fomento de la capacidad de amplia base a fin de reforzar las actividades de supervisión, control y vigilancia.

7. La FAO ha realizado un inventario de los sistemas de supervisión de buques por satélite utilizados para el seguimiento de buques y la detección de actividades ilegales de pesca en todo el mundo. El cuestionario utilizado para elaborar ese inventario era amplio y estaba destinado a servir de instrumento de evaluación para los Estados. Varios países de ambas riberas del Atlántico Sur indicaron en sus respuestas que en ellos se había producido un aumento en la adquisición de ese tipo de tecnología, y la FAO ha procedido posteriormente a establecer una base de datos con las respuestas a fin de analizar más a fondo la información obtenida. Con respecto al fomento directo de la capacidad, la FAO copatrocinó un seminario mundial sobre cuestiones relativas a supervisión, control y vigilancia y a pesca ilegal, no declarada y no reglamentada al que asistieron funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros participantes de la zona. Se tiene previsto celebrar en 2010 en Mozambique otro seminario mundial sobre el cumplimiento de la ley en las pesquerías.

8. El Acuerdo de la FAO de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar, que es parte integrante del Código de Conducta de la FAO de 1995 para la pesca responsable, entró en vigor el 24 de abril de 2003. Al 24 de octubre de 2008, 35 Estados<sup>5</sup> y la Unión Europea habían aceptado ese Acuerdo. En el Acuerdo se dispone la creación de una base de datos internacional relativa a los buques pesqueros que pescan en alta mar que la FAO se encarga de mantener y tiene gran utilidad para los Estados y los órganos de pesca regionales. Algunos miembros que

---

<sup>5</sup> Albania, Angola, Argentina, Australia, Barbados, Belice, Benin, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Egipto, Estados Unidos de América, Georgia, Ghana, Islas Cook, Japón, Madagascar, Marruecos, Mauricio, México, Myanmar, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Perú, República Árabe Siria, República de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Seychelles, Suecia y Uruguay.

se han adherido al Acuerdo han proporcionado información a la FAO para que se incluya en la base de datos. El proceso de depósito de instrumentos de aceptación del Acuerdo ha sido lento y, por ese motivo, la FAO sigue instando a sus miembros a que se conviertan en partes en el Acuerdo a fin de promover la gestión de las pesquerías en alta mar y de luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

## **Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha transmitido una lista actualizada de los Estados miembros de la región del Atlántico Sur que han firmado o ratificado tratados y convenciones multilaterales de desarme o se han adherido a ellos desde 2003 (véase el anexo del presente informe).

## **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **Labor normativa**

1. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prestó asistencia y apoyo a las iniciativas nacionales, regionales e internacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, proporcionando asistencia previa a la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y asistencia para la aplicación de dichos instrumentos. La Oficina proporcionó también a los Estados miembros de la zona asistencia técnica en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la trata de seres humanos y la corrupción, así como en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal.
2. También se prestó asistencia previa a la ratificación a países concretos, incluidos Angola, Benin, el Brasil, Gambia, Guinea, la República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, y Sierra Leona. Algunos Estados miembros de la zona participaron en dos viajes experimentales de estudios organizados por la Oficina y el Gobierno de Portugal para los países de habla portuguesa sobre la ratificación y la aplicación de la Convención y sus Protocolos (noviembre de 2003 a noviembre de 2004). La Oficina recibió peticiones de asistencia de otros países de la zona, que se encuentran en distintas etapas de tramitación.
3. La Argentina es uno de los países que han participado en el programa experimental voluntario organizado por la Oficina para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>6</sup>.
4. Hasta el momento de elaboración del presente informe, 4 Estados miembros de la zona han firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y 19 la han ratificado o se han adherido a ella; 3 han

---

<sup>6</sup> En virtud de ese programa experimental, cada uno de los Estados participa en los exámenes junto con otro Estado de su grupo regional y con un tercer Estado, a los efectos de promover un diálogo regional más intenso y, cuando procede, de situar los elementos de referencia y la labor de examen en un contexto que permita la comparación. Los Estados participantes responden a la lista de elementos de autoevaluación preparada por la secretaría, y el grupo de expertos en exámenes analiza las respuestas.

firmado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, y 16 se han convertido en partes en él; 5 han firmado el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y 15 se han convertido en partes en él; 1 ha firmado el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y 11 se han convertido en partes en él; y 2 han firmado la Convención contra la Corrupción, y 19 se han convertido en partes en ella.

### **Cooperación técnica y fomento de la capacidad humana e institucional**

5. Los contenedores de transporte marítimo son parte integrante de la cadena logística del comercio internacional, y el número de contenedores de carga utilizados en el comercio mundial está aumentando constantemente. Un fenómeno delictivo en rápido aumento es el uso indebido de contenedores comerciales de transporte marítimo por parte de grupos delictivos organizados internacionales para el tráfico de drogas ilícitas y precursores, así como para otras actividades delictivas (contrabando de explosivos, armas, municiones, material nuclear, reproducciones falsificadas de mercancías protegidas por tratados de propiedad intelectual, etc.).

6. La Oficina puso en marcha en 2004 un programa experimental de fiscalización de contenedores para ayudar a los gobiernos de determinados países a establecer dependencias eficaces de fiscalización de contenedores en puertos clave. En la región del Atlántico Sur, dos Estados africanos, Ghana y el Senegal, están participando en las fases piloto, mientras que el Brasil está celebrando negociaciones preliminares para ser incluido en el programa. Las dependencias de seguridad que se establecerían servirían para intensificar los controles e impedir el tráfico de mercancías ilícitas y otros actos de delincuencia organizada, así como para facilitar el comercio legítimo. El programa creará en los puertos piloto capacidades y sistemas adecuados de análisis y elaboración de perfiles para descubrir e interceptar los contenedores que suponen un alto riesgo y para facilitar el transporte de la carga legítima. El programa proporciona a los centros piloto toda la asistencia técnica necesaria para llevar a cabo con eficacia el análisis y la definición de perfiles, el posterior control de los contenedores de alto riesgo y la investigación complementaria necesaria, mediante un conjunto de servicios que comprenden, entre otros, servicios de formación y asesoramiento y el suministro de expertos y equipo. Estas dependencias interinstitucionales especializadas de control portuario, integradas por funcionarios de aduanas y agentes del orden, recibirían también el equipo de detección y selección indispensable, así como el equipo informático necesario para su labor analítica. Además, se están forjando nuevas relaciones de colaboración entre las fuerzas del orden público y los sectores comercial y empresarial en los puertos y a nivel mundial.

7. En 2007 y 2008, la Oficina ha llevado a cabo un proyecto sobre datos para África destinado a reforzar la reunión y el análisis de datos, información y conocimientos sobre la delincuencia y las drogas y sus vínculos con las cuestiones de desarrollo socioeconómico de África. Durante la ejecución del proyecto, la Oficina ha trabajado con algunos países del Atlántico Sur a fin de reforzar su capacidad para reunir y difundir estadísticas sobre la delincuencia y las drogas. Para ese proyecto, y en el marco de otros proyectos nacionales, se prepararon y realizaron estudios sobre victimología y corrupción en Cabo Verde y Nigeria.

8. En octubre de 2008, la Oficina elaboró un informe sobre la amenaza representada por el tráfico de drogas para la seguridad de África occidental. En el informe se examina el tráfico de cocaína de América Latina a África occidental, que tiene como destino final Europa occidental, y se pone de relieve la vulnerabilidad de la región, en particular de sus órganos de justicia penal carentes de recursos, y la necesidad del apoyo internacional para contrarrestar ese fenómeno.

#### **Cooperación y coordinación de políticas**

9. La Oficina firmó en diciembre de 2007 un memorando de entendimiento con la Comisión de la Unión Africana con objeto de promover de modo concreto la cooperación en los planos regional, subregional y nacional. Los ámbitos de cooperación incluyen la reducción de la demanda de drogas, el tráfico de drogas, el VIH/SIDA en las prisiones, la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, el contrabando de armas pequeñas, la corrupción, la trata de seres humanos, el contrabando de migrantes y la reunión de datos. En el memorando también se estipula que cualquier tipo de colaboración específica en esos ámbitos debe contar con la colaboración estrecha de las comisiones económicas regionales de África.



## Anexo

### **Lista compilada por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de los Estados miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur que han firmado desde 2003 tratados y convenciones multilaterales de desarme, se han adherido a ellos o los han ratificado**

#### **Zonas libres de armas nucleares**

- Benin, el Gabón, Etiopía, la Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Mozambique, Rwanda y el Senegal se han convertido en Estados partes en el Tratado por el que se declara a África Zona Libre de Armas Nucleares (Tratado de Pelindaba). La ratificación del Tratado por esos ocho países hizo que el número total de ratificaciones ascendiera a 26, con lo que únicamente faltan dos ratificaciones para alcanzar el número necesario para que el Tratado entre en vigor.

#### **Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares**

- Desde agosto de 2003, Burundi, Cabo Verde, el Camerún, Djibouti, Eritrea, Etiopía, la Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, el Sudán, Togo, Túnez y Zambia han ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
- Desde agosto de 2003, Belice, Colombia y Suriname han ratificado el Tratado.

#### **Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción**

- Desde agosto de 2003, el Gabón, Madagascar y Zambia se han convertido en Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.
- Durante ese mismo período, Cabo Verde, el Chad, las Comoras, el Congo, Djibouti, Guinea-Bissau, la Jamahiriya Árabe Libia, Liberia, Madagascar, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe han ratificado la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.
- Belice también se ha convertido en Estado parte en la Convención sobre las armas químicas.

### **Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción**

- Desde agosto de 2003, Burundi, Etiopía, Guyana y el Sudán han ratificado la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

### **Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados**

- Desde agosto 2003, Burkina Faso, el Camerún, Chile, Gabón, Guinea-Bissau, Honduras, Jamaica, Liberia, Madagascar, el Paraguay, la República Bolivariana de Venezuela y Sierra Leona han ratificado la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
- Durante el mismo período, el Níger se ha adherido al Protocolo II enmendado y al Protocolo IV, y el Ecuador al Protocolo IV, de esa Convención. El Salvador, Guatemala, Guinea-Bissau, Jamaica, Liberia, Madagascar, Nicaragua, Sierra Leona, Túnez y el Uruguay expresaron su consentimiento a quedar obligados por el Protocolo V de esa Convención, relativo a restos explosivos de guerra, que entró en vigor el 12 de noviembre de 2006.

### **Armas pequeñas y ligeras**

- El Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África entró en vigor el 5 de mayo de 2006. La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) aprobó el 14 de junio de 2006 en Abuja la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, en virtud de la cual su Declaración de 1998 sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África occidental se transformó en un instrumento jurídicamente vinculante. Asimismo, el 8 de noviembre de 2004 entró en vigor en la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo el Protocolo sobre el control de las armas de fuego, las municiones y otros materiales relacionados.